



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 2 DE FEBRERO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 00408/2026

VISTO:

- 1.- El artículo 3 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, sobre las funciones privativas del municipio sobre aplicar las disposiciones sobre Transporte y Tránsito Públicos, dentro de la comuna, en la forma que determinen las leyes y las normas técnicas de carácter general que determine el ministerio respectivo;
2. Lo dispuesto en la Ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo;
3. Lo dispuesto en la Ley N°18.290 Ley de Tránsito y los reglamentos del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones que en su art/118, inc/2, agrega que Carabineros de Chile queda autorizado para adoptar, transitoriamente, medidas que alteren el tránsito de vehículos o su estacionamiento en vías públicas, cuando circunstancias especiales lo hagan necesario;
4. Dictamen No033189N95, con fecha 20 de octubre de 1995, el que señala que carabineros queda autorizado para adoptar, transitoriamente, medidas que alteren el tránsito de vehículos o su estacionamiento en las vías públicas, cuando circunstancias especiales lo hagan necesario;
- 5.- El Decreto Exento N°4112 de fecha 09 de diciembre de 2024, donde asume como Alcalde Don Justo Zuleta Santander;
- 6.-El Decreto Exento N°4117 de fecha 10 de diciembre de 2024 que otorga a Doña Sandra Malue Malue, Administrador Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde";
- 7.-El Decreto Exento N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, en donde se establece la Subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malue Malue.;
- 8.-El Decreto de Registro N° 01435/2022, de fecha 02 de septiembre de 2022, que establece el nombramiento en cargo Titular de Director de Control grado 6°, a Don Diego Armella Colque, a contar del 01 de septiembre de 2022;
- 9.-Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control;
- 10.-Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal;
- 11.-Decreto No 2943/2025, que instituye que a contar de la fecha de toma de acuerdo del Concejo Municipal, en caso de ausencia del Director titular o del profesional que tenga asignado su desempeño a esta unidad municipal, corresponde el orden de procedencia, en la subrogancia del cargo Director de Control, grado 6° E.M.R. de la Municipalidad de San Pedro de Atacama;
- 12.-El Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales;
- 13.- La resolución 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, sobre la exención del trámite de la toma de razón.
14. Y las facultades que me confiere la Ley No18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 15.- Solicitud ingresada a la casilla de correo electrónico de Oficina de Partes N°213.

CONSIDERANDO:

Que, doña Guadalupe Jopia Aguilar, en su calidad de **esclavo de la Virgen de Candelaria del Carmen**, ha solicitado autorización para el cierre temporal del tránsito vehicular en diversos sectores de la Población El Carmen, con motivo de la celebración de la **Festividad de la Virgen de Candelaria**.

Que, dicha festividad congrega a un número significativo de fieles, bailarines y asistentes, desarrollándose actividades religiosas y culturales que requieren medidas especiales de resguardo y seguridad.

Que, el cierre temporal de tránsito vehicular resulta necesario y proporcional para prevenir accidentes y garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas.

Que, se estima procedente acceder a lo solicitado, en beneficio de la seguridad pública y del orden comunitario.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZESE**; el cierre temporal del tránsito vehicular en los siguientes sectores y fechas:

- Lunes 2 y Martes 3 de febrero del 2026, desde las 14:00 hasta las 18:00 horas, calle El carmen esquina San Ignacio, hasta Calle Purifica, correspondiente al sector de la casa de la alférez pasante, Señora Ana Aguilar Beltrán.



- 2.- **PÓNGASE**; en conocimiento a la comunidad en general por parte de la Unidad de Comunicaciones del Municipio a través de los medios electrónicos que correspondan.
- 3.- **NOTIFÍQUESE**; por la Dirección de Tránsito y Transporte Público a Carabineros de Chile y SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones de Antofagasta.
- 4.- **PÓNGASE**; en conocimientos de los Departamentos Municipales para los tramites legales que correspondan.
- 5.- **ARCHÍVESE**; estos antecedentes para un control posterior de la contraloría regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
SOLICITUD	Digital	Ver		

JZS/ATG/JCT/FGR

Distribución:

JOSÉ CRUZ TITO director (s) dirección de tránsito y transporte público
 PAULA LAPORT DIAZ técnico dirección de tránsito y transporte público
 FRANCIS GONZÁLEZ RODRIGUEZ funcionario dirección de tránsito y transporte público
 IGNACIO ANDRÉS RIVERA MUÑOZ director dirección de seguridad pública
 YUREMA QUIÑONES HUACA jefe de unidad departamento de inspección municipal
 FANNY AGUIRRE OLIVARES funcionario administración municipal administración municipal
 PATRICIA JIMENEZ SIARES funcionario dirección de tránsito y transporte público



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22864487&hash=6c647>